

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Octubre Veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real – hipoteca.  
Radicación: 73001418900120170098700.  
Demandante: GLADYS RAMIREZ AREVALO.  
Demandado: ANIBAL GONGORA OLIVEROS.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del Proceso. Se reconoce personería jurídica para actuar en este proceso al doctor JUAN DAVID MARTINEZ MARTINEZ., como apoderada judicial de la parte demandante GLADYS RAMIREZ AREVALO., en virtud de la sustitución efectuada por el doctor RAMON HERNANDO MARTINEZ RODAS., en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

De otra parte.

Atendiendo a lo peticionado por MARIA DEL CARMEN ECHAVARRIA, quien asevera ser el representante legal de la persona jurídica DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S., solicitando, *"...se me fijen los honorarios provisionales como secuestre dentro del proceso la cual se llevó a cabo el día 07 de septiembre de 2022..."*

El despacho, revisando el expediente digital, avizora que, mediante auto del 07 de mayo de 2021, se decretó el secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-129474, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué – Tolima, comisionando para la diligencia al señor inspector de la zona respectiva. Sin embargo, no obra dentro del informativo la devolución de la comisión conferida, de parte del inspector respectivo, motivo por el cual, y hasta tanto el comisionado no remita la comisión conferida, esta sede judicial, se abstiene, por el momento, de fijar honorarios provisionales al secuestre actuante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 042 fijado en la secretaría del juzgado hoy 31-10-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ